

CONTENIDO

Dictámenes

De la Segunda Comisión, con puntos de acuerdo por los que la Comisión Permanente exhorta a la Ssa y sus 32 homólogas locales a reforzar los programas de salud mental, en particular los referentes a protocolos y mecanismos de prevención y atención del suicidio

Anexo VI

Martes 25 de enero



Honorable Asamblea.

A la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión LXV Legislatura, le fueron turnadas para su estudio, análisis y elaboración de su correspondiente dictamen la siguiente proposición con Punto de Acuerdo que se relacionan a continuación:

- 1) PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SU HOMÓLOGA EN EL ESTADO DE CAMPECHE **A FIN DE QUE SE PRESTE ATENCIÓN Y REFUERCEN PROTOCOLOS Y MECANISMOS DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO**, SUSCRITA POR LA SENADORA CECILIA MARGARITA SÁNCHEZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Este órgano de apoyo legislativo, es competente para conocer del asunto legislativo que se menciona, de conformidad con lo que dispone el contenido de los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80, numeral 1, fracción II; 157, numeral 1, fracción I y 158 numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de este Pleno el presente Dictamen al tenor de los siguientes:

Antecedentes de su Proceso Legislativo

I. Con fecha 12 de enero de dos mil veintidós, la **Senadora Cecilia Margarita Sánchez García del Grupo Parlamentario de MORENA**, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de esta LXV Legislatura, la Proposición con Punto de Acuerdo **A FIN DE QUE SE PRESTE ATENCIÓN Y REFUERCEN PROTOCOLOS Y MECANISMOS DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO**.



II. Con fecha 13 de enero de dos mil veintidós la Mesa Directiva de la Comisión Permanente mediante Oficio número D.G.P.L.-65-II-1-376 (Expediente 89), turnó a la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública la proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Senadora Cecilia Margarita Sánchez García del Grupo Parlamentario de MORENA, para su respectivo Dictamen.

III. A efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 78 fracción III de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 116 y 127 de la *Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos*, y el *Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente relativo a la Integración de las Comisiones de Trabajo del Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura* de fecha doce de enero del año veintidós, las legisladoras y legisladores integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública se reunieron el lunes veinticuatro de enero de dos mil veintidós, para dictaminar las proposiciones con Punto de Acuerdo señalada con anterioridad, con el fin de someter el correspondiente Dictamen a la consideración del Pleno de Comisión Permanente del Congreso de la Unión, al tenor de los siguientes:

Contenidos de las Proposiciones con Proyecto de Decreto

A. Que esta Comisión es competente para conocer y resolver respecto de la proposición con Punto de Acuerdo señalada en los numerales I al III de los antecedentes que dan origen al proceso legislativo sobre las proposiciones contenidas en los Puntos de Acuerdo presentados ante el pleno de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión por legisladoras y legisladores de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados que de manera sucinta de dará el contenido de cada una de ellas.

B. Que la propuesta contenida en la proposición de Punto de Acuerdo presentada por la Senadora Cecilia Margarita Sánchez García del Grupo Parlamentario de MORENA, tiene como objeto exhortar a la Secretaría de Salud y su homóloga en el estado de Campeche para que presten atención y refuercen protocolos y mecanismos de prevención del suicidio.



La Senadora Sánchez García señala que el suicidio en Campeche es un problema de salud mental que ha ido en aumento y del cual los especialistas señalan que se han disparado sintomatologías psicológicas como los problemas familiares, económicos, violencia sexual o física, abuso de sustancias, “desamores”, el laboral y en la mayoría de los casos la presión social y/o cultural.

Señala que, a principios del mes de septiembre se lograron contabilizar 68 suicidios en los que resalta la ciudad capital como la zona en la entidad con más casos, la mayoría de estos son realizados por hombres, donde actualmente el estado cuenta con un total de 53 varones y 15 mujeres de los cuales 6 son menores de edad -tres hombres y tres mujeres- cuyas edades oscilan entre los 12 y 17 años respectivamente.

Que, dentro de los métodos que han ocupado para suicidarse este año ha sido el ahorcamiento con 56 muertes; seis envenenados; cuatro por disparo y dos por sobredosis de medicamentos, ahora bien, se señala que la población de mayor riesgo son jóvenes hombres con edad de entre 18 y 29 años, asimismo se menciona que los demás grupos de edades también tienen altas probabilidades de desencadenar este tipo de pensamientos suicidas.

Que, por otra parte, ha aumentado el consumo de antidepresivos y ansiolíticos, lo que prende focos rojos, ante el número de suicidios que se han venido dando, pues ya no estamos hablando de un problema de salud mental, sino de un problema de salud pública que debe ser atendido inmediatamente por las autoridades federales y locales a fin de prevenir estos hechos tan lamentables.

La Senadora resalta que para la Organización Mundial de la Salud, el suicidio es la cuarta causa de muerte entre jóvenes de 15 a 19 años y el 77% de los suicidios se produce en los países de ingresos bajos y medianos. Cada año, cerca de 703 000 personas se quitan la vida y muchas más intentan hacerlo. Todos los casos son una tragedia que afecta a familias, comunidades y países y tienen efectos duraderos para los allegados de la víctima.

Además señala que es posible prevenir los suicidios adoptando medidas a nivel de la



población, de determinados grupos poblacionales y del individuo. La OMS ha elaborado una guía para prevenir el suicidio denominada LIVE LIFE (vive la vida) en el que se recomiendan las siguientes intervenciones de eficacia demostrada que se basan en la evidencia:

- Restringir el acceso a los medios utilizados para suicidarse (por ejemplo, los plaguicidas, las armas de fuego y ciertos medicamentos).
- Educar a los medios de comunicación para que informen con responsabilidad sobre el suicidio.
- Desarrollar en los adolescentes aptitudes socioemocionales para la vida;
- Detectar a tiempo, evaluar y tratar a las personas que muestren conductas suicidas y hacerles un seguimiento.

Consideraciones de la Dictaminadora

PRIMERO. La Comisión Dictaminadora considera loable y congruente con la cada vez mayor apertura en las Cámaras del Congreso de la Unión, de espacios plurales, representativos, integrados por legisladoras y legisladores preocupados porque su quehacer legislativo sea sometido al escrutinio y aprobación de las y los representados, las Propositiones con Punto de Acuerdo presentadas por las Diputadas y Diputados, así como las Senadoras y Senadores, para dar a conocer con máxima publicidad, como lo marca el esencia del Parlamento, el mandato expresado por el soberano referente a la representación de todos y cada uno de las y los legisladores que integran en el caso, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en aras de redundar en el reconocimiento de la institución legislativa. Para ello la pretensión manifestada en cada proposición tiene como cometido ulterior generar de manera propositiva un instrumento de carácter legislativo.

Sin duda, en un Estado de Derecho, el cual implica el ejercicio responsable del poder y la supeditación de la actividad de Estado a la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, legisladoras y legisladores, tienen el deber de conducirse en el período de su desempeño, en congruencia con la alta encomienda conferida por sus representados dado que la sociedad mexicana



exige un trabajo legislativo profesional, eficiente y eficaz, con estricto apego al marco de legalidad aplicable.

Es por ello, que la elaboración de normas que regulan la convivencia social, implica que sus integrantes asuman en cada una de las tareas y fases del proceso legislativo una gran responsabilidad, tanto en la presentación de Iniciativas en beneficio de los gobernados como en la argumentación de su posición y definición del sentido de su voto.

SEGUNDO. Que en lo referente a los diversos contenidos legales y reglamentarios, aplicables a la vida orgánica de las Cámaras del Congreso de la Unión, en particular de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, esta Comisión Dictaminadora considera que para mantener su consistencia y congruencia, toda proposición relacionada que se dictamina, requiere su revisión a la luz de los diversos contenidos relativos y aplicables, a partir del mandato de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales en materia de derechos humanos, incluso, aquellas interpretaciones a los tratados colocándolos en la jerarquía normativa y los principios taxativos creados mediante el proceso legislativo con un rigurosa análisis de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y a los Reglamentos de la Cámara de Diputados y del Senado de la República.

TERCERO. Que el derecho humano a la salud y el acceso a la salud es considerado un derecho universal, la Organización Mundial de la Salud (OMS) lo define que "La salud es un derecho humano fundamental e indispensable para el ejercicio de los demás derechos humanos. Todo ser humano tiene derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud que le permita vivir dignamente".¹

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 25 establece que:

Artículo 25

¹<https://www.ohchr.org/SP/Issues/ESCR/Pages/Health.aspx#:~:text=%E2%80%99La%20salud%20es%20un%20derecho,que%20le%20permita%20vivir%20dignamente%E2%80%99D.&text=el%20acceso%20a%20la%20educaci%C3%B3n,cuestiones%20relacionadas%20con%20la%20salud.>



1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

De igual forma, en nuestra norma fundamental en su artículo 4° párrafo cuarto dicho derecho de carácter universal y obligatorio por parte de los agentes del Estado consagra que:

“Artículo 4o.....

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social”.

Recordemos que conforme a los tratados internacionales en derechos humanos el Estado Mexicano debe de garantizar “el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano”.²

En todo momento y ante cualquier circunstancia debe velarse por las garantías de derecho a la vida, supervivencia, de protección a la salud y seguridad social y a la no discriminación.

² <https://who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/human-rights-and-health>



El principio de que las normas relativas a los derechos humanos se interpretan favoreciendo o procurando en todo momento a las personas, la protección más amplia que concedan las leyes, de lo cual, resulta importante mencionar que las autoridades tienen la obligación, en el ámbito de sus atribuciones, de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos acorde a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Por lo anteriormente expuesto, el Estado tiene como obligación velar por la salud e integridad física y emocional de cada ciudadano, dotándolo de las mejores instalaciones, tratamientos y personal capacitado para sus respectivos tratamientos y prevención.

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que entre los servicios de salud se encuentra la atención médica, misma que comprende actividades informativas, preventivas, curativas y de rehabilitación, definiéndose a las actividades curativas como aquellas que tienen como fin efectuar un diagnóstico temprano y proporcionar tratamiento oportuno, lo que incluye, desde luego, la aplicación de los medicamentos necesarios correspondientes al cuadro básico de insumos del sector salud que en cada caso correspondan.

Sirve de apoyo a lo anterior, lo siguiente:

Tesis

Registro digital: 167530

Instancia: Primera Sala

Novena Época

Materia(s): Administrativa

Tesis: 1a./J. 50/2009

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

Tomo XXIX, Abril de 2009, página 164

Tipo: Jurisprudencia

DERECHO A LA SALUD. SU PROTECCIÓN EN EL ARTÍCULO 271, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY GENERAL DE SALUD.



El derecho a la salud, entre varios elementos, comprende: el disfrute de servicios de salud de calidad en todas sus formas y niveles, entendiendo calidad como la exigencia de que sean apropiados médica y científicamente, esto es, que exista personal médico capacitado, medicamentos y equipo hospitalario científicamente aprobados y en buen estado, y condiciones sanitarias adecuadas. De lo anterior se desprende que para garantizar el derecho a la salud, es menester que se proporcionen con calidad los servicios de salud, lo cual tiene estrecha relación con el control que el Estado haga de los mismos. Esto es, para garantizar la calidad en los servicios de salud como medio para proteger el derecho a la salud, el Estado debe emprender las acciones necesarias para alcanzar ese fin. Una de estas acciones puede ser el desarrollo de políticas públicas y otra, el establecimiento de controles legales. Así, una forma de garantizar el derecho a la salud, es establecer regulaciones o controles destinados a que los prestadores de servicios de salud satisfagan las condiciones necesarias de capacitación, educación, experiencia y tecnología, en establecimientos con condiciones sanitarias adecuadas y en donde se utilicen medicamentos y equipo hospitalario científicamente aprobados y en buen estado, tal como dispone el legislador ordinario en el artículo [271, segundo párrafo de la Ley General de Salud](#).

En cuanto al cometido del suicidio, el INEGI señala que en 2021, sucedieron 7,818 fallecimientos por lesiones autoinfligidas en el país, lo que representa 0.7% del total de muertes en el año y una tasa de suicidio de 6.2 por cada 100 000 habitantes. La tasa de suicidio es más alta en el grupo de jóvenes de 18 a 29 años, ya que se presentan 10.7 decesos por esta causa por cada 100, 000 jóvenes. Para 2018, de la población de 10 años y más, 5% declararon que alguna vez han pensado suicidarse.³

El suicidio es considerado un problema de salud pública que conlleva una tragedia para las familias y para la sociedad⁴. Estas pérdidas pueden prevenirse si se interviene de manera oportuna, por lo que es debido centrarse en la comprensión y prevención de estos sucesos para crear estrategias adecuadas de intervención. Para esto se instituyó el 10 de septiembre como el Día Mundial para la

³ INEGI. (2021). ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DÍA MUNDIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO. 2022, de INEGI Sitio web: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/Suicidios2021_Nal.pdf

⁴ Organización Mundial de Salud (OMS). (2018). Suicidio. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/suicide>



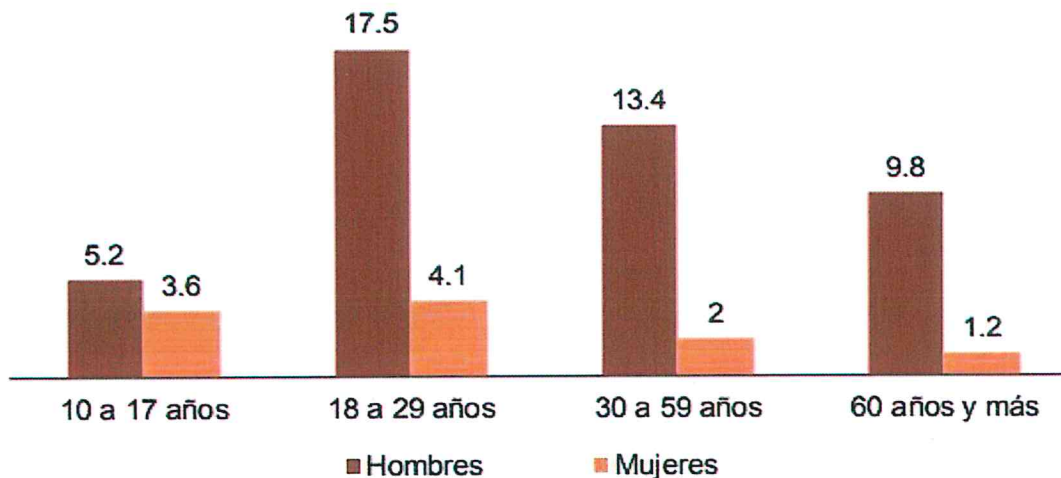
Prevención del Suicidio, que insta a fomentar en todo el mundo compromisos y medidas prácticas para prevenirlos.

Por sexo, de los decesos por esta causa destaca que los hombres tienen una tasa de 10.4 fallecimientos por cada 100 000 (6 383), mientras que esta situación se presenta en 2.2 de cada 100 000 mujeres (1 427).

Tasa de suicidio por sexo y grupo de edad

2020

(Por cada 100 000 habitantes)



Fuente: INEGI. Estadísticas de mortalidad, 2020. Base de datos.
Censo de Población y Vivienda, 2020.

Según el INEGI, las entidades que presentan mayor tasa de fallecimientos por lesiones autoinfligidas (suicidio) por cada 100 000 habitantes son: Chihuahua (14.0), Aguascalientes (11.1) y Yucatán (10.2). Por el contrario, Guerrero, Veracruz e Hidalgo presentan las tasas más bajas con 2.0, 3.3 y 3.7, respectivamente.⁵

Las entidades que presentan mayor tasa de fallecimientos por lesiones autoinfligidas (suicidio) por cada 100 000 habitantes son: Chihuahua (14.0), Aguascalientes (11.1) y Yucatán (10.2). Por el

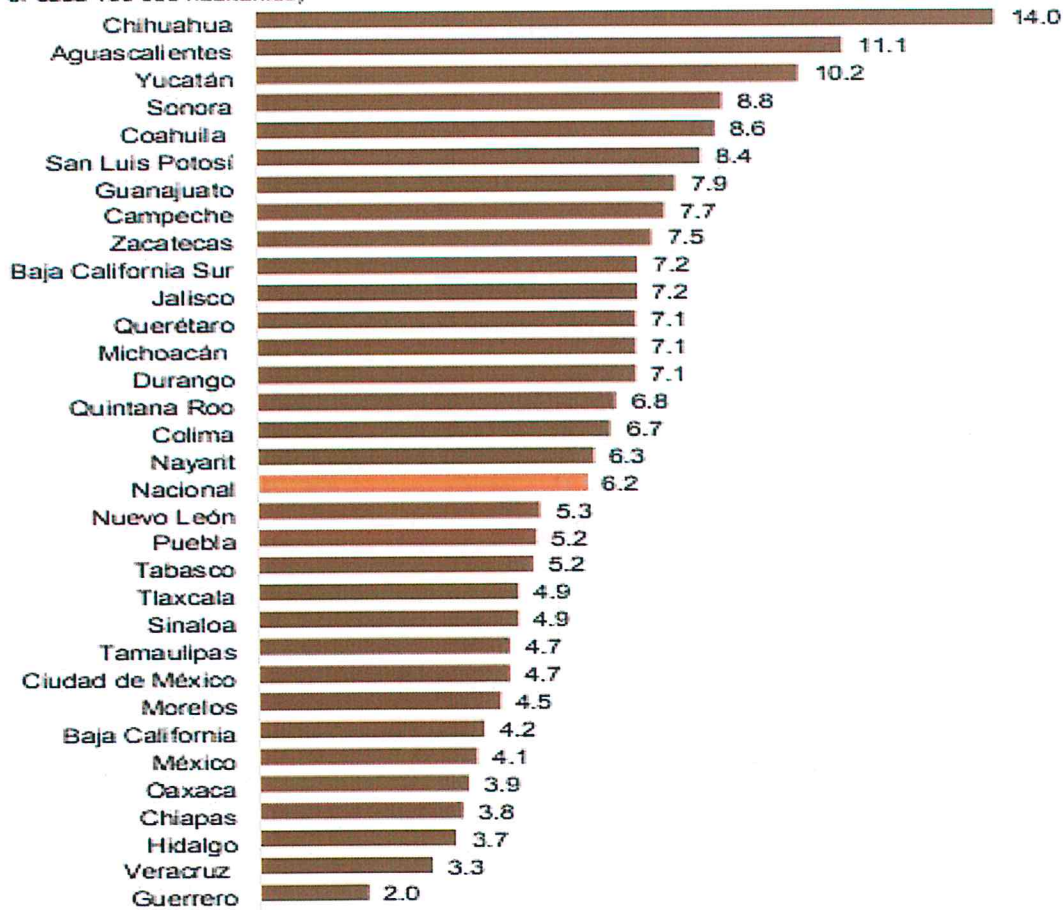
⁵ INEGI. (2021). ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DÍA MUNDIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO. 2022, de INEGI Sitio web: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/Suicidios2021_Nal.pdf



contrario, Guerrero, Veracruz e Hidalgo presentan las tasas más bajas con 2.0, 3.3 y 3.7, respectivamente, tal y como se muestra en el siguiente gráfico:

**Tasa estandarizada de suicidio por entidad federativa
2020**

(Por cada 100 000 habitantes)



Elaboración con datos del INEGI

Las estrategias internacionales parten de la premisa de que el suicidio es prevenible ya que se da como un proceso que inicia con la ideación (preocupación autodestructiva, planificación de un acto letal o deseo de muerte), posteriormente pasa a intentos y, finalmente, a la consumación.



La idea suicida está más presente en las mujeres de 50 a 59 años (8%), seguida por las niñas y adolescentes de 10 a 19, las mujeres de 40 a 49 años y las de 60 años y más, los tres grupos con 7 por ciento. En la población masculina, la idea suicida se presenta mayormente en la población de 40 a 49 años (6%), continuado por aquellos que tienen de 30 a 39 y los de 60 años y más, con 5% en cada uno de estos dos últimos grupos.

CUARTO. De conformidad con las normas que mandatan del régimen interno del Congreso de la Unión, de se establece la procedencia de considerar que los instrumentos legislativos a dictaminar se consideren otras iniciativas o proyectos relacionados que estén pendientes de dictaminar siempre que traten los mismos tema y materia

El Reglamento del Senado de la República en su artículo 183, numeral 1 referente al proceso de dictaminación determina la posibilidad temas de la misma materia.

“Artículo 183

1. Inmediatamente después de que se recibe una iniciativa o proyecto, los presidentes de las comisiones respectivas lo hacen del conocimiento de sus integrantes para recabar sus comentarios y propuestas, con la finalidad de proceder a dictaminar.

2. La Junta Directiva de la comisión coordinadora, en consulta con las de las otras comisiones dictaminadoras, acuerda la organización y el método de trabajo para el estudio de los asuntos y la elaboración de los proyectos de dictamen correspondientes.

3. Cuando es procedente se consideran otras iniciativas y proyectos relacionados que están pendientes de dictaminar, siempre que traten los mismos tema y materia.

4. Al dictaminar los proyectos enviados por la Cámara de Diputados no se acumulan iniciativas presentadas en el Senado como Cámara de origen”

De igual forma, el Reglamento de la Cámara de Diputados en su artículo 81, numeral 2, establece la inclusión de diversas propuestas conforme al mismo tema en el dictamen.



Artículo 81.

1. Los dictámenes que atiendan minutas deberán abocarse sólo a éstas.

En el caso de dictámenes que atiendan iniciativas preferentes, estos podrán incorporar, previo acuerdo de la Comisión, aquellas que sobre la materia hayan sido presentadas.

2. El resto de los dictámenes podrán atender una o varias iniciativas o asuntos, siempre y cuando traten el mismo tema

QUINTO. La Comisión Dictaminadora considera procedente y encomiable, que desde el ámbito legislativo se proponga que los representantes populares cumplan con el mandato constitucional y legal de la representación ciudadana.

Por lo anterior, esta Comisión considera viable que la proposición que se dictamina mantiene en todo momento el espíritu de la propuesta realizada por la legisladora consciente de esta problemática social, por lo que se considera necesario realizar cambios al texto de los resolutivos con base en algunas modificaciones que consoliden la esencia y contenido de la propuesta.

Por ello, esta Comisión Dictaminadora hace suyas las consideraciones establecidas por la legisladora con base en lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A SUS RESPECTIVAS HOMÓLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, REFUERZEN LOS PROGRAMAS DE SALUD MENTAL, PARTICULARMENTE LOS REFERENTES A PROTOCOLOS Y MECANISMOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL SUICIDIO.



Comisión Permanente
H. Congreso de la Unión LXV

Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública

Dictamen

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, a los 24 días del mes de enero de 2022.-----














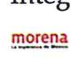




Regla Cuadragésima Séptima de las Reglas que regirán las sesiones y trabajos de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión durante el primer receso del primer año de la LXV Legislatura
Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública

Dictamen

Comisión Permanente
H. Congreso de la Unión LXV

Signan el presente dictamen las legisladoras y los legisladores integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en la Segunda Reunión Ordinaria Virtual de trabajo Legislativo, a los 24 días del mes de enero de 2022.-----

Legisladores	<u>A favor</u>	<u>En Contra</u>	<u>En Abstención</u>
 Diputada <i>Patricia Terrazas Baca</i> Presidenta  Chihuahua	A FAVOR		
 Senadora <i>Lilia Margarita Valdez Martínez</i> Secretaria  Durango	A FAVOR		
 Senador <i>José Alfredo Botello Montes</i> Secretario  Querétaro	A FAVOR		
 Senadora <i>Nuvia Mayorga Delgado</i> Secretaria  Hidalgo			
 Senador <i>Daniel Gutiérrez Castoreña</i> Integrante  Aguascalientes	A FAVOR		
 Senadora <i>María Celeste Sánchez Sugía</i> Integrante  Ciudad de México	A FAVOR		
 Senador <i>Raúl de Jesús Elenes Angulo</i> Integrante  Sinaloa	A FAVOR		
 Diputado <i>Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros</i> Integrante  Guerrero	A FAVOR		






DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA REFERENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE PREVENCIÓN SUICIDIO



Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública



Dictamen

Comisión Permanente
H. Congreso de la Unión LXV

Legisladores	<u>A favor</u>	<u>En Contra</u>	<u>En Abstención</u>
 Diputada <i>Lidia Pérez Bárcenas</i> Integrante  , Ciudad de México	A FAVOR		
 Diputado <i>Emmanuel Reyes Carmona</i> Integrante  , Ciudad de México	A FAVOR		
 Diputada <i>Gina Gerardina Campuzano González</i> Integrante  , Durango	A FAVOR		
 Diputado <i>Marco Antonio Mendoza Bustamante</i> Integrante  , Hidalgo			
 Senador <i>Raúl Bolaños Cacho Cué</i> Integrante  , Oaxaca			
 Diputada <i>Elizabeth Pérez Valdez</i> Integrante  , Ciudad de México	A FAVOR		
 Diputado <i>Ángel Benjamín Robles Montoya</i> Integrante  , Oaxaca	A FAVOR		
 Senador <i>Noé Castañón Ramírez</i> Integrante  , Chiapas	A FAVOR		

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA REFERENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE PREVENCIÓN SUICIDIO



Legisladores		A favor	En Contra	En Abstención
	Senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez Integrante  Lista Nacional	A FAVOR		

Con fundamento en las Reglas Cuadragésima Sexta y Cuadragésima Séptima de las Reglas que regirán las sesiones y trabajos de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión durante el Primer Receso del Primer año de la LXV Legislatura se hace constar el sentido del voto de los Legisladores asistentes a la reunión de fecha 24 de enero de 2022.

Atentamente,



Diputada Patricia Terrazas Baca
Presidenta

Lista de Asistencia a la Segunda Reunión Ordinaria a distancia de Trabajo de fecha 24 de enero de 2022

Segunda Comisión: Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública

Legislador	G.P.	Entidad	Firma
------------	------	---------	-------

Presidencia



Dip. Patricia Terrazas Baca
patricia.terrazas@diputados.gob.mx

PAN Chihuahua

Secretaría



Sen. Lilia Margarita Valdez Martínez
lilia.valdez@senado.gob.mx

MORENA Durango

ASISTIÓ A LA REUNIÓN



Sen. José Alfredo Botello Montes
jose.botello@senado.gob.mx

PAN Querétaro

ASISTIÓ A LA REUNIÓN



Sen. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado
nuvia.mayorga@senado.gob.mx

PRI Hidalgo

Integrante



Sen. Daniel Gutiérrez Castorena
daniel.gutierrezc@senado.gob.mx

MORENA Aguascalientes

ASISTIÓ A LA REUNIÓN










Sen. María Celeste Sánchez Sugía
México_celeste.sanchez@senado.gob.mx

MORENA Ciudad de

ASISTIÓ A LA REUNIÓN

Lista de Asistencia a la Segunda Reunión Ordinaria Virtual de Trabajo de fecha 24 de enero de 2022

Segunda Comisión: Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública

Legislador	G.P.	Entidad	Firma
 Sen. Raúl de Jesús Elenes Angulo raul.elenes@senado.gob.mx	MORENA	Sinaloa	<u>ASISTIÓ A LA REUNIÓN</u>
 Dip. Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros amilcar.sandoval@diputados.gob.mx	MORENA	Guerrero	ASISTIÓ A LA REUNIÓN
 Dip. Lidia Pérez Barcenás lidia.barcenas@diputados.gob.mx	MORENA	Ciudad de México	<u>ASISTIÓ A LA REUNIÓN</u>
 Dip. Emmanuel Reyes Carmona emmanuel.reyes@diputados.gob.mx	MORENA	Guanajuato	ASISTIÓ A LA REUNIÓN
 Dip. Gina Gerardina Campuzano González gina.campuzano@diputados.gob.mx	PAN	Durango	<u>ASISTIÓ A LA REUNIÓN</u>
 Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante marco.mendoza@diputados.gob.mx	PRI	Hidalgo	_____
 Sen. Raúl Bolaños Cacho Cué raul.bolanos@senado.gob.mx	PVEM	Oaxaca	_____

Lista de Asistencia a la Segunda Reunión Ordinaria Virtual de Trabajo de fecha 24 de enero de 2022

Segunda Comisión: Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública

Legislador	G.P.	Entidad	Firma
 Dip. Elizabeth Pérez Valdez elizabeth.valdez@diputados.gob.mx	PRD	Ciudad de México	ASISTIÓ A LA REUNIÓN
 Dip. Ángel Benjamín Robles Montoya angel.robles@diputados.gob.mx	PT	Oaxaca	ASISTIÓ A LA REUNIÓN
 Sen. Noé Fernando Castañón Ramírez noe.catanon@senado.gob.mx	MC	Chiapas	ASISTIÓ A LA REUNIÓN
 Sen. Katya Elizabeth Ávila Vázquez katya.avila@senado.gob.mx	PES	Lista Nacional	ASISTIÓ A LA REUNIÓN

Con fundamento en las Reglas Cuadragésima Sexta y Cuadragésima Séptima de las Reglas que regirán las sesiones y trabajos de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión durante el Primer Receso del Primer año de la LXV Legislatura se hace constar la asistencia de los Legisladores asistentes a la reunión de fecha 24 de enero de 2022.

Atentamente



DIPUTADA PATRICIA TERRAZAS BACA
PRESIDENTA

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Rubén Ignacio Moreira Valdez, presidente, PRI; Moisés Ignacio Mier Velasco, MORENA; Jorge Romero Herrera, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xarriel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritz Almazán Burgos, MORENA; Santiago Creel Miranda, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Karen Michel González Márquez, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Jasmine María Bugarín Rodríguez, PVEM; Luis Enrique Martínez Ventura, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Macarena Chávez Flores, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>